

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE
(667)

REF.: Aprueba modificación de contrato de arrendamiento que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 27371

SANTIAGO, 18 JUN. 2015

CONSIDERANDO:

1.- El contrato de arrendamiento celebrado con fecha 23 de abril de 2004 y su modificación de 23 de noviembre de 2012, aprobados por resoluciones Exentas N°s 3998, de 2004, y 432 de 2013, más su actual modificación de 02 de junio de 2015, entre don Emilio Nelson Zamora Núñez, RUT N° 6.003.176-2, y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, RUT N°61.531.000-K., representado por su Director Nacional.

2.- La Providencia N°572 de 2015, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

VISTOS:

Las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la Ley N°19.518, lo dispuesto en la Ley N°19.880 y lo señalado en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Apruébase la modificación de contrato de arrendamiento, de fecha 02 de junio de 2015, celebrado por don Emilio Nelson Zamora Núñez, domiciliado en El Oliveto Santa Ana, Parcela 8, Talagante, y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "Sence", representado por su Director Nacional don Pedro Goic Borojevic ambos domiciliados en calle Huérfanos N°1273, piso 11, Santiago, mediante el cual se da en arrendamiento el inmueble ubicado en calle Manuel Castro Ramos N°2259, comuna de Iquique, en el sentido de establecer que su vigencia a partir de 1° de abril de 2015 será de cuatro años, renovable automáticamente por periodos anuales.

2.- Se transcribe la modificación de contrato de arrendamiento que se aprueba por el presente instrumento, a continuación:

En Tarapacá de Chile, a 02 de junio del año 2015, comparecen: por una parte, en adelante "el arrendador", don EMILIO NELSON ZAMORA NUÑEZ, RUT N° [REDACTED], domiciliado en calle El Oliveto Santa Ana, Parcela 8, Talagante ; y por otra parte, "como arrendatario" EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO (SENCE), RUT N° 61.531.000-K, debidamente representado, por don PEDRO GOIC BOROJEVIC, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], chileno, según consta en Decreto Supremo N°93 de fecha 24 de Octubre de 2014 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ambos domiciliados en Huérfanos número 1273, piso once, comuna de Santiago Centro; los comparecientes han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 23 de abril de 2004 se celebró el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Manuel Castro Ramos N°2259, comuna de Iquique, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°3998, de fecha 02 de junio de 2004.

El mismo fue modificado a través de convención de data 23 de noviembre de 2012, aprobada por Resolución Exenta N°00432, de fecha 21 de enero de 2013.

D

SEGUNDO: Por este acto las partes vienen en modificar nuevamente el referido contrato, en el sentido de establecer que su vigencia a partir del 1° de abril de 2015 será de cuatro años, renovable automáticamente por periodos anuales.

TERCERO: Ambas partes declaran que en lo no modificado, el contrato singularizado se mantiene en idénticos términos.

CUARTO: Que la presente modificación de contrato, se celebra en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del arrendador y tres en poder del arrendatario.

La personería de don Pedro Goic Boroevic, Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, consta en el Decreto Supremo N° 93 de fecha 24 de Octubre de 2014, del Ministerio del Trabajo y previsión Social.

3.- Impútese el gasto que irroga el presente contrato al presupuesto vigente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

REFERENDESE, ANOTESE Y COMUNÍQUESE.



PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

JCAD/WYG

Distribución:

- Arrendador
- Subunidad de Adquisiciones
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad Administrativa
- Unidad de Finanzas y Contabilidad
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

Administrativo/ Arriendos / 02 de junio de 2015, calle Manuel Castro Ramos2259, Iquique.